

6

Señor

Juez Quinto de Familia de Medellín

Medellin

E S D

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA (DIVORCIO MUTUO ACUERDO)

Demandantes: JOHN FREDY OSPINA ALVAREZ y ALEXANDRA JANETH GARCIA FRANCO.

Radicado: 05266311000520210014600

Asunto: recurso de reposición

ROMY LOURDES CAICEDO OQUENDO, Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio de este escrito presento RECURSO DE REPOSICION frente al auto que rechaza la demanda de fecha 22 de abril de 2021 y notificado por estados del 23 de abril de 2021 con base en lo siguiente:

PRIMERO: por auto del 16 de marzo de 2021 notificado el 17 de marzo de 2021, el despacho inadmitió la demanda y exigió allegar el documento donde se había dado poder a la apoderada.

SEGUNDO: El poder conferido a la apoderada judicial fue dado por ambos demandantes es decir por los señores JOHN FREDY OSPINA ALVAREZ y ALEXANDRA JANETH GARCIA FRANCO.

TERCERO: Por error involuntario en el escaneo de los documentos de la demanda y sus anexos, el poder no fue escaneado en su totalidad. Pero efectivamente el poder fue otorgado y autenticado por ambas partes.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CRANIDAD - MEDELLÍN
RECIBIDO 26 ABR 2021
POR



CUARTO: Dentro de la ejecutoria del auto que rechaza la demanda me permito enviar al despacho escaneado nuevamente el poder, pues claramente fue un error en el envío del documento como tal y no una falta del mismo.

Por lo anterior y con todo respeto me permito solicitar al despacho reponga el auto que rechaza la demanda y darle tramite a la misma, luego de subsanar el documento solicitado por su despacho.

Del señor JUEZ

Atentamente,


ROMY LOURDES CAICEDO OQUENDO

C.C. 43 502 188

T.P. 118.054 del C.S. de la J

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

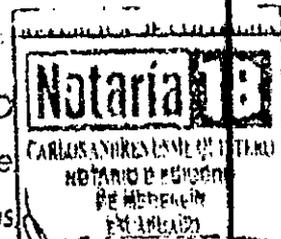
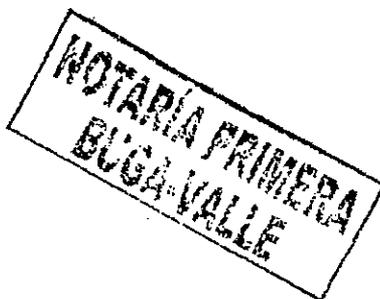
1962

Señor

Juez de Familia (reparto)

Medellín

E. S. D.



JOHN FREDY OSPINA ALVAREZ y ALEXANDRA JANETH GARCIA FRANCO mayores de edad, domiciliados en Medellín y Cali respectivamente, identificados tal como aparecemos al pie de nuestras respectivas firmas, actuando en nuestro propio nombre y representación, manifestamos por medio del presente escrito, que conferimos poder especial a la Doctora ROMY LOURDES CAICEDO CQUENDO, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 118.054 del Consejo Superior de la Judicatura, para que TRAMITE LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO celebrado en la parroquia María Reina de los Ángeles de Medellín el día 26 de enero de 2008, se invoque la causal de mutuo acuerdo conforme al artículo 154 numeral 9 del Código Civil.

Nuestra apoderada queda facultada para el ejercicio del presente poder y en especial, la de transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, recibir y demás facultades legales inherentes a un buen mandato judicial.

En cuanto a nosotros acordamos lo siguiente:

1. Que en lo relativo a los alimentos, cada cónyuge se hará cargo de su propia manutención.

NOTARIA
BUGA-V.

Notaria
**ESPACIO EN
BLANCO**
MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
Notario Primero de Buga, Valle

RECEIVED
Notaria
CARLOS ANDRÉS T. G.
NOTARIO DE
DE MEDELL
EXCMO

PRIMERA
ELEGIDA

2. Cada Cónyuge fijara su domicilio y residencia separada, sin la intervención de uno u otro en su vida privada.

Del Señor JUEZ

Atentamente,

JOHN FREDY OSPINA ALVAREZ ALEXANDRA JANETH GARCIA FRANCO

C.C 71769.420

C.C 32 295.843

HO
N
11

Acepto,

ROMY LOURDES CAICEDO OQUENDO

C.C. 43 502.188 de Medellín

T.P 118.054 del C.S. de la J.

Notaria 18
CARLOS ANDRÉS USME QUINTERO
NOTARIO DECIOCHO
DE MEDELLIN
ENCARGADO



415-8d0bb1co

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO



Ante mí MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO, NOTARIO PRIMERO DE BUGA, VALLE Compareció:

OSPINA ALVAREZ JOHN FRÉDY

Identificado con C.C. 71769420

Y declara que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella aquí impresas son suyas.



Buga, 2021-02-16 10:45:07

John Fredy Ospina Alvarez

FIRMA COMPARECIENTE



Huella Compareciente

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento, código de verificación: 7d358

Miguel Alfredo Ledesma Chavarro

MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
NOTARIO PRIMERO DE BUGA, VALLE



Dec. 215995 - Ley 44898 - Arts. 11 y 55 Ley 95205 - D.L. 1811 - Art. 1º





RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970



1156914

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, compareció: ALEXANDRA JANETH GARCIA FRANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32295843, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

Alexandra García Franco



xvzxng0wjld
24/02/2021 - 12:04:21

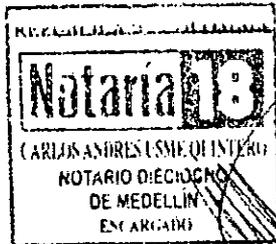


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por orden de la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de JUEZ DE FAMILIA signado por el compareciente.



CARLOS ANDRES USME QUINTERO

Notario Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzxng0wjld

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE COMMITTEE ON THE REVISION OF THE
SYLLABUS FOR THE COURSE IN
ORGANIC CHEMISTRY

1954

1954

1954

The following is a list of the members of the committee on the revision of the syllabus for the course in organic chemistry. The members of the committee are listed in alphabetical order.

The members of the committee are: [List of names]

The committee was organized in 1954 and has since that time been engaged in a study of the syllabus for the course in organic chemistry.

1954

1954

The committee has the honor to acknowledge the assistance of the following individuals in the preparation of this report: [List of names]

The committee also wishes to express its appreciation to the following individuals for their generous contributions to the course: [List of names]

The committee is indebted to the following individuals for their helpful criticisms and suggestions: [List of names]

The committee is also indebted to the following individuals for their generous contributions to the course: [List of names]

The committee is indebted to the following individuals for their helpful criticisms and suggestions: [List of names]

The committee is indebted to the following individuals for their generous contributions to the course: [List of names]

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, 13 JUL 2021

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	RDO.	DIAS	OBSERVACIONES
Jurisdicción voluntaria (Divorcio Mutuo Acuerdo)	JHON FREDY OSPINA ALVAREZ Y ALEXANDRA JANETH GRACIA FRANCO		JULIO 14 DE 2021 a las 8:00 a.m.	JULIO 16 DE 2021 a las 5 P. M.	2021 - 0146	3	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 22 DE ABRIL DE 2021 QUE RECHAZA LA DEMANDA

FIJADO HOY, JULIO 14 DE 2021, A LAS 8.00 A. M.


DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
SECRETARIA

DESEFIJADO HOY, JULIO 16 DE 2021, A LAS 5 P. M.


DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
SECRETARIA